



DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 55 / 2025

EXPEDIENTE N° 1178-2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 004/2025, relacionada con la adquisición de materiales de construcción para el Laboratorio de Microbiología de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DSUBSEF-LUJ: 20/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron DOS (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen correspondiente.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 27 de marzo de 2025 del corriente año y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/2001, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 004/2025, relacionada con la adquisición de materiales de construcción para el Laboratorio de Microbiología, que se tramita por EXPEDIENTE N° 1178-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: PARAMACA S.A. (C.U.I.T. 30-71446482-1), los renglones 5, 6, 7, 8, 14, 16 y 17 de la Contratación Directa N° 004/2025, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.394.210.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: RASMAN ALAN JULIAN (C.U.I.T. 20-36996187-0), los renglones 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 de la Contratación Directa N° 004/2025, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.214.167,86).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar INCONVENIENTES en cuanto a costo se refiere, las ofertas recibidas para los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 004/2025.-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Emiliano GAITÁN, ALberto Martín SUÁREZ y Ulises Francisco CUNHA; y en calidad de miembros suplentes a Florencia RUEDA, Ezequiel Alejandro AVAGNINA y Pedro Andrés PAZ.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 1178-2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Julietta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera.

Hoja de firmas